



Luz Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

30 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2800 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2464 del 01 de agosto de 2023, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Andrés Eduardo Arrizaga Norambuena, Abogado, por prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los Cometidos 1 y 3 del Área Jurídica descritas en el Acuerdo N° 242 del 19 de Diciembre de 2022, y aprobadas por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 06 de Julio de 2023 Al 30 de Septiembre de 2023.

2.- El Memo N° 571 del 28 de agosto de 2023, enviado por la Directora de Jurídica, que solicita al señor Alcalde poner término anticipado al contrato a honorarios suscrito con don Andrés Arrizaga Norambuena, por prestación de servicios profesionales en la Dirección de Jurídica, con cese de servicios el 31 de Agosto de 2023.

3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **ANDRÉS EDUARDO ARRIZAGA NORAMBUENA**, Cédula de Identidad N° [redacted] Abogado, por prestación de servicios profesionales en la Dirección Jurídica, en virtud a Cláusula NOVENO: "Término Anticipado" del contrato de prestación de servicios a Honorarios suscrito con fecha 13 de julio de 2023, y el Memo N° 571 de Directora Jurídica de fecha 28 de agosto de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/aris

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Direc. Jurídica
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

790/20